



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta, Maestra en Derecho **ROCÍO BAHENA ORTÍZ**, Integrante y Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Ponente, por excusa del Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

750/16-3-16	S/N/16-2	ACTORA: BLANCA YESENIA COLÍN DE GANTE. DEMANDADO: QUIEN REPRESENTA LOS DERECHOS DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR BERNABÉ POSADA BALCÁZAR, ASÍ COMO DE LA SRA. DOLORES CRUZ CRUZALTA, ANTONIO RUIZ CRUZALTA Y JULIO CÉSAR COLÍN DE GANTE. JUICIO: ORD. CIVIL. RECURSO: QUEJA. SENT. DEF. "SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO".
-------------	----------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO PONENTE

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.